

**TERMINOS DE REFERENCIA BLOQUE No. 004/2023_RES_ADR-549/2021
SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA ECAs**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES
TECNOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE AGUACATE
HASS (PERSEA AMERICANA HASS) EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V4, establecido para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: *“Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial –en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que, el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley en mención, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales; así como, aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

Que, mediante Resolución 549 del veintiuno (21) de diciembre de 2021, la ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, denominado *“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE AGUACATE HASS (PERSEA AMERICANA HASS) EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”*.

El Comité Técnico de Gestión Local -CTGL conformado para la ejecución del proyecto antes mencionado, será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindarán acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

1. ASPECTOS GENERALES

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de Suministro

PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No 4, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL (Comité técnico de Gestión Local), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

- 1.1. **OFERTANTES:** Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.
- 1.2. **ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán enviadas a los dos (2) correos javier.bayona@adr.gov.co y asofrutosabrego@gmail.com. Las propuestas deben ser enviadas a los dos (2) correos electrónicos, **so pena de rechazo.**
- 1.3. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos derivados de la ejecución del suministro de los bienes objeto de los presentes Términos de Referencia.
- 1.4. **CONTRATANTE:** ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE FRUTAS OCAÑA – ASOFRUTO.
- 1.5. **DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.
 - 1.5.1. **PIDAR:** Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural.
 - 1.5.2. **Comité Técnico de Gestión Local - CTGL:** Instancia para la ejecución creada con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto, así como para dar trámite a los ajustes señalados en el Reglamento de los PIDAR.
 - 1.5.3. **Encargo Fiduciario:** Contrato mediante el cual el Fideicomitente encomienda a una sociedad fiduciaria la administración de bienes o recursos, o los entrega para la ejecución de determinadas actividades, de acuerdo con la finalidad e instrucciones previstas en el contrato.
 - 1.5.4. **Organización Beneficiaria:** Entiéndase por organización beneficiaria a la organización social, comunitaria o productiva rural a la cual pertenecen los beneficiarios directos del proyecto.
Beneficiarios: Pequeños y medianos productores que conforman las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, a las cuales se les cofinancia el PIDAR.

2. OBJETO A CONTRATAR.

Suministro de logística para desarrollar las capacitaciones bajo la modalidad de Escuelas de Campo para Agricultores, ECAs para el proyecto Implementación de acciones tecnológicas para el mejoramiento del cultivo de aguacate hass (persea americana hass) en el municipio de Ábrego, departamento Norte de Santander.

3. FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

Módulos de ECAs	Descripción	UNIDAD MEDIDA	Cantidad
ECAS MODULO 1 - Buenas Prácticas Agrícolas	Suministro de material (marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada práctica para los 44 beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de 44 refrigerios Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	Taller	2
ECAS MODULO 2 - Manejo Integrado de Plagas y enfermedades (MIPE).	Suministro de material (marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada práctica para los 44 beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de 44 refrigerios Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	Taller	2
ECAS MODULO 3 - Manejo Agronómico del cultivo	Suministro de material (marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada práctica para los 44 beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de 44 refrigerios Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	Taller	2

NOTA: El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de los productos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- a. **Carta de presentación de la oferta (Anexo 1):** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga ASOFRUTO, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural.
- b. **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c. **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.2. CONDICIONES DE IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

- a. **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
- c. **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que

el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

- d. Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e. Certificado de medidas correctivas:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos registrados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.

4.1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, mínimo 2 contratos y/o convenios y/o órdenes de compra en los últimos 5 años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en cuyo objeto haya sido SUMINISTRO LOGÍSTICA PARA REUNIONES, TALLERES, CAPACITACIONES, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial.

La experiencia solicitada se acreditará aportando copia del contrato y/o convenio y/o orden de compra y su respectiva acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o constancia expedida por el contratante; en caso de aportar certificaciones, éstas deben indicar el nombre del contratante, contratista, objeto, monto ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y los demás aspectos requeridos para acreditar la efectiva ejecución de los contratos y/o convenios y/o órdenes de compra.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia requeridas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

Nota 2: No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

4.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA:

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022.
- b. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- c. **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

5. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

6.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: La naturaleza del contrato celebrar corresponde a un contrato de suministro sujeto a las normas del Derecho privado.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en la Vereda, CAPITANLARGO, del corregimiento de CAPITÁNLAGO del municipio de Abrego, departamento Norte de Santander. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y

liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Abrego, Departamento Norte de Santander.

- 6.3. SITIO DE ENTREGA:** Los insumos y herramientas deberán ser entregados en la vereda CAPITANLARGO del corregimiento de CAPITÁN LARGO del municipio de Abrego, departamento Norte de Santander.
- 6.4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

6.5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN.

6.5.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- ✓ Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente TDR.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- ✓ Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área que ASOFRUTOS le indique.
- ✓ Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a ASOFRUTO.
- ✓ Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y ASOFRUTO) y de acuerdo con la programación establecida. (Municipio de Abrego, Norte de Santander – Corregimiento Capitanlargo).
- ✓ Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que ASOFRUTO pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- ✓ Informar de inmediato a ASOFRUTO de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- ✓ Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los

amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prorroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ASOFRUTO la póliza modificada.

- ✓ Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- ✓ Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
- ✓ Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro.

6.5.2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE FRUTAS OCAÑA – ASOFRUTO.** Son obligaciones de ASOFRUTO las siguientes:

- ✓ Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
- ✓ Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- ✓ Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato.
- ✓ Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- ✓ Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
- ✓ Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraría.
- ✓ Las demás que se deriven del contrato.

6.6. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto estimado es de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) M/CTE.** para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente

invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; **será causal de rechazo.**

6.7. ESQUEMA DE PAGOS:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización ASOFRUTO.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a. Cuenta de cobro o factura de cobro según obligaciones tributarias.
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta a título del contratista.
- c. La Constancia de encontrarse a PAZ Y SALVO por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Copia de las Pólizas y su respectiva aprobación por parte de ASOFRUTO.

6.8. FORMA DE PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- Un único pago por el 100% del valor del contrato una vez se tenga acta de entrega y recibo a satisfacción del supervisor de todos los bienes objeto del

contrato. y, recibo a satisfacción por parte de la supervisión con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios y previo el cumplimiento de los requisitos exigidos con la respectiva cuenta de cobro.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ASOFRUTO, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR).

6.9. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, El Proveedor/Contratista, se obliga a constituir las garantías con una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a. **Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **De calidad de bienes:** Por el 50% del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual a la del contrato y un año más.

Nota 1: La póliza debe presentarse con sus respectivos anexos y su recibo de pago.

Nota 2: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 3: Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

6.10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia.

6.11. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

- a. Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones: Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.

- b. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
- c. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio, que una entidad competente lo manifieste o confirme.

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por correo electrónico, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- a. Fecha de presentación de esta.
- b. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
- c. El valor de la propuesta deberá ser expresada en pesos colombianos.
- d. Identificación del oferente (Nombre o razón social), con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- e. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
- f. Descripción del valor agregado y/o servicios adicionales que puede otorgar el oferente. (cuando aplique).
- g. Sitio de entrega de entrega acorde a lo requerido en los Términos de Referencia.
- h. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
- i. Indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.

Nota: El proveedor “puede” presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esto deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

7.1. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- a. Debe discriminar el IVA. y demás impuestos o gastos a los que hay lugar. (cuando aplique).
- b. Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por todos los bienes, servicios, actividades y/u obras

requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

- d. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- e. Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
- f. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se adjudicará el proceso a dicho proveedor.
- g. Que el proveedor indique que servicios adicionales “puede” ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de estos.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

- 8.1. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
- 8.2. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la organización para ello.
- 8.3. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- 8.4. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- 8.5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.
- 8.6. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- 8.7. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
- 8.8. Cuando la propuesta no se presente a los dos (2) correos que se indica en el cronograma y las condiciones generales de los presentes Términos de Referencia.
- 8.9. Cuando las propuestas se reciban por fuera de la fecha y hora señalada en los presentes términos de Referencia.
- 8.10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

8.11. Cuando con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, con sus respectivos anexos, recibo de pago y debidamente firmada por el tomador.

9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

10. FACTORES DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros) que se incluyan en la oferta.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo	40%
Servicio post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros).	60%
TOTAL:	100%

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

11. SUPERVISION

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico

de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

12. CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN.

Etapas o documentos	fecha	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	25 de mayo de 2023.	Página Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	26 de mayo de 2023.	Correos electrónicos asofrutosabrego@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	29 de mayo de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta 31 de mayo de 2023 a las 04:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos asofrutosabrego@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la propuesta]

Señores:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los Términos de Referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de TDR, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los TDR y de acuerdo a las cantidades solicitadas, así:

Ítem	Especificación Técnica	Cantidad	Valor unitario	IVA (Si aplica)	Valor Total
				Subtotal	
				Iva	
				Total	

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XXX** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) Los productos cotizados tendrán una garantía de **XXX** días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
- (f) Los bienes se entregarán en xxxxxxxxx de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas.
- (g) Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- (h) Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- (i) Acepto las condiciones de pago de ASOFRUTO relacionadas en los Términos de referencia. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (j) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
- (k) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (l) Entiendo que ASOFRUTO no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(m) Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA

[Si la propuesta se presenta en Asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

Nombre de la firma	
Nit	
Nombre Representante Legal	
Cédula de Ciudadanía No.	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta de la firma	
Clase de Cuenta	Corriente <input type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/>
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo	
Tipo de Sociedad y fecha de constitución	
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	

Correo Electrónico	
--------------------	--

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, las cuales hacen parte integral del mismo; Así: En este caso así: XXXXXXXXXXXXX

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los XXXXX días posteriores a su suscripción. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) LA ASOCIACION haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

CUARTA: FORMA DE PAGO.: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: 1) Contra entrega mediante actas parciales o totales de entregas previa aceptación de los bienes del CTGL la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son: a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y Director de la UTT. b. Las entregas parciales serán liquidadas mínimo cada 30 días y un plazo no mayor a la ejecución del contrato. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: sobrepasando a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOFRUTO f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEXTA:** OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA. 1. Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 2. Cumplir con el objeto del contrato y los

términos de referencia dentro del plazo establecido. 3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en la zona urbana del municipio DE ABREGO – DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Veredas POTRERO, ANICILLO, EL ROSARIO, CAPITANLARGO, EL SALADO Y PALOQUEMAO donde se ejecutará el presente contrato. 4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a ASOFRUTO. 5. Entregar bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y ASOFRUTO) y de acuerdo con la programación establecida. 5. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que ASOFRUTO pueda realizar la revisión de cada una, verificando el peso y calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 7. Informar de inmediato a ASOFRUTO de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 8. Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ASOFRUTO la póliza modificada. 9. Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 10. Permitir la inspección previa de los insumos, herramientas y equipos con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas. 11. Suscribir con ASOFRUTO las respectivas actas de entrega. 12. Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato. 13. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SEXTA: OBLIGACIONES DE ASOFRUTO. Son obligaciones de ASOFRUTO las siguientes: 1. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido 3. Pagar al CONTRATISTA el precio.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o

modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: a) La garantía del Buen manejo del anticipo debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total girado con vigencia iguala la del contrato y cuatro (4) meses más. b) Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. c) Calidad. Por el 20% del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía. Nota: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. Párrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma.

DÉCIMA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente. **DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del término previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin

que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley.

DÉCIMA CUARTA: El presente contrato es de naturaleza exclusiva civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida

en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. **DÉCIMA QUINTA:** MERITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil.

DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio xxxxxxxxxxxxxx y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: xxxxxxxxxxxx teléfono: xxxxx email: xxxxxxxxxxxx EL CONTRATISTA: xxxxxxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxxxxxx En señal de ACEPTACIÓN las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de xxxx a los xx días del mes xxxx del año 20xx, sin embargo iniciará la ejecución del mismo luego de suscritas las pólizas de la cláusula décima mediante acta de inicio. EL CONTRATANTE EL CONTRATISTA